



**RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACION PARA LA
PROTECCION DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES**

1. OBJETO

Garantizar la protección y preservación de los derechos, integridad y bienestar de los menores y personas vulnerables en cualquier contenido producido, transmitido o promovido por los medios de comunicación (medios escritos, Redes Sociales, Webs, radios, etc.) y para que se realice con el consentimiento informado de los responsables del club.

2. ALCANCE

A todos los menores y personas vulnerables del club, a los medios de comunicación, fotógrafos, páginas web, agentes, etc.

3. DESARROLLO

Las entrevistas, reportajes, spots, etc. se solicitarán siempre al área de Comunicación, siendo el director de Comunicación quien asume las responsabilidades de consentimiento o su adjunto en caso de delegación. El Director del área formativa participará, siempre, en la decisión para el consentimiento.

Cualquier medio de comunicación que quiera realizar una entrevista y/o una actividad audiovisual deberá de solicitarlo por escrito al área de comunicación (comunicación@realzaragoza.com), incluyendo el objeto, finalidad y medios de difusión.

Como norma general los menores y personas vulnerables no están autorizados a realizar ningún tipo de entrevista, las imágenes y datos de los deportistas están a disposición en la web oficial del club y son las oficiales no pudiendo usarse datos de su familia y allegados en las entrevistas que se pudieran conceder.

Los padres y/ o tutores de los menores de edad deberán así mismo ser concededores de la solicitud y autorizarán específicamente tales situaciones en el inicio de cada temporada.

Los menores que debuten con el primer equipo tendrán la consideración de situación de Protección especial por lo que el club en esos casos vigilará con especial atención esa situación, también tendrán esa consideración el resto de menores cuando se den situaciones excepcionales.



RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACION PARA LA
PROTECCION DE MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

El club en caso de incumplimiento de las normas anteriormente descritas y siempre con la intención de buscar la máxima protección y preservación de los derechos, integridad y bienestar de los menores y personas vulnerables se actuará según estime el comité de protección del menor y la Dirección del Club previa audiencia al Órgano de cumplimiento.

4.- ETICA CUMPLIMIENTO

Se recuerda a las personas y organizaciones sujetas a este protocolo que, además de conocer y acatar lo aquí dispuesto, tienen la obligación de informar al Órgano de Cumplimiento, cumplimiento@realzaragoza.com o a través del Canal Ético, acerca de cualquier infracción o sospecha de infracción de este protocolo.